

**CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL****A: PÚBLICO EN GENERAL**

Dentro de la causa signada con el Nro. 060-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 27 de febrero de 2023, las 16h30.- **VISTOS.-**

ANTECEDENTES.-

1. El 24 de febrero de 2023 a las 15h19, ingresó por la Secretaría General de este Tribunal un escrito suscrito por el señor Antonio Ricardo Añazco Toral, conjuntamente con su patrocinador el doctor Ramiro García Segura mediante el cual en su parte pertinente señala: “... *interpongo, RECURSO SUBJETIVO COPNTENCIOSO (sic) ELECTORAL, en contra de la resolución número PLE-CNE-9-21-2-2023-IMPG, emitida por los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, negándome la impugnación de mi derecho de objeción, y ratifica las resoluciones números JPE-SDT-CNE-255-10-02-2023 y JPE-SDT-CNE-272-15-02-2023, emitidas por la Junta Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas...*”.¹
2. Con fecha 24 de febrero de 2023, se realizó el sorteo correspondiente y se le asignó a la causa el número 060-2023-TCE. El conocimiento de la presente causa le correspondió al doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral.² El expediente se recibió en este despacho el 26 de febrero de 2023 a las 10h26.³

Con los antecedentes expuestos **Dispongo:**

PRIMERO: Que el recurrente, en el plazo de dos (2) días, contados a partir de la notificación, cumpla con lo dispuesto en los numerales 2, 4 y 7 del artículo 245.2 del Código de la Democracia; y numerales 2, 4 y 7 del artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral; y por tanto:

1. Nombres y apellidos completos de quien comparece, con la precisión de si lo hace por sus propios derechos o por los que representa. acredite la calidad en la que comparece mediante documento legalmente emitido.
2. Determine los fundamentos de su recurso, con expresión clara y precisa de los agravios que cause el acto o resolución y los preceptos

¹ Fs. 3 a 7

² Fs. 8 a 10

³ Fs. 11



CAUSA No. 060-2023-TCE

legales vulnerados.

3. Señale el lugar donde se notificará a los accionados.

De no darse cumplimiento de lo dispuesto en este auto, se procederá como manda el último inciso del artículo 7 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso.

SEGUNDO: Que el Consejo Nacional Electoral en el plazo de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente auto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, remita el expediente íntegro referente a la Resolución N° PLE-CNE-9-21-2-2023-IMPG, en original o copias debidamente certificadas.

TERCERO: La documentación con la que se dará cumplimiento a lo dispuesto en este auto, será entregada en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

CUARTO: La presente causa se sustanciará en plazos por corresponder al proceso de elecciones seccionales 2023 y CPCCS.

QUINTO: Notifíquese con el contenido del presente auto:

- a) Al recurrente señor Antonio Ricardo Añazco Toral, y su abogado patrocinador, en el correo electrónico: ramirogarcia1952@hotmail.com.
- b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec; santiaGOvallejo@cne.gob.ec; noraguzman@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; asesoriajuridica@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral Nro. 003

SEXTO: Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

SÉPTIMO: Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo Certifico.- Quito, D.M., 27 de febrero de 2023

Msc. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL



Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca
Quito - Ecuador
Teléfono: (593) 2 381 5000

www.tce.gob.ec